

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°24 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA,
DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.

El Alcalde señor Nelson Estay Molina, siendo las 10 horas con 41 minutos, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 24, celebrada con fecha 28 de julio de 2025, a la que asisten; la concejala Fernanda Ternicier; el concejal Alejandro Gazmuri Sanhueza; la concejala Jeannette Lizana Díaz; el concejal Roberto Morgado Oyarzun; el concejal Ignacio Navarro Moyano, el concejal Daniel Erraz Levaggi; el concejal Marcelo Góngora Carvajal, y el concejal Guillermo Barra Arancibia.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Guillermo Molina Gálvez; Secretaria Comunal de Planificación, señor Carla Cerna Contreras; Director (S) del Departamento Jurídico, señor Jorge Torres Jaña; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero; el Director de Seguridad Pública, señor Claudio Mendiboure Contador; el Director de Gestión del Riesgo de Desastres, don Mario Recabarren Leiva; Sr. Javier Castro Kahs, Directora de Rentas Municipales y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

I. CUENTA DEL PRESIDENTE

Con respecto a las actividades realizadas durante la semana, expone lo siguiente:

- Reunión con diversos CORES.
- Certificación curso de cuidados del adulto mayor con AIEP en Teatro Pompeya.
- Certificación SEC en gasfitería para mujeres, ofrecida por la empresa Acciona.
- Entrega de 631 computadores JUNAEB en Liceo Tecnológico.
- Inauguración Plaza de las Flores, Junta de Vecinos Paul Harris, Gumercingo.
- Inauguración Estación de Seguridad en La Retuca, Quilpué.
- Audiencia en terreno Comité de Seguridad Los Torreones.
- Premiación fase provincial basquetbol juegos deportivos escolares IND.
- Reunión en terreno con Veteranos del 78, ex conscriptos reclutados y enviados al sur por conflicto con Argentina.
- Reunión en Valparaíso con fiscal regional Claudia Perivancich.
- Lanzamiento de los juegos Para panamericanos.

- Reunión en alcaldía con presidente Comité Paraolímpico Sr. Sebastián Villavicencio.
- Asiste a entrevista con Contralora General de la República Sra. Dorothy Pérez, para tratar tema de la Corporación Municipal.
- Informa que se ha cerrado la puerta de ingreso al Municipio por calle Buenos Aires, dejando solo la entrada por el Parque Cívico Belén donde hay recepcionistas para recibir a las personas. Señala que hay un proyecto para traer de vuelta la Botica al Municipio.
- Señala que tiene en su poder un informe de la Dirección de Obras respecto a la empresa PIPAU, donde se le han emitido ya 7 infracciones y se han realizado las fiscalizaciones correspondientes para verificar que cumplan con los trabajos solicitados.

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS N°22 Y 23.

No habiendo observaciones al respecto, se da por aprobadas las actas de las Sesiones Ordinarias números 22 y 23.

III. TABLA ORDINARIA

El Alcalde indica que ha sido invitado por el presidente nacional del Comercio don José Pakomio, quien asiste en una comitiva conformada por varios alcaldes, a la ciudad de Gamarra en Perú, para analizar un modelo de seguridad en el comercio que se ha implementado en dicha ciudad y que ha tenido muy buenos resultados. Solicita autorización para incorporar el punto.

El Concejo por unanimidad está de acuerdo, por lo tanto, se incorpora a la tabla como punto N° 8. **Autorización para que el Alcalde y el concejal Morgado, como presidente de la Comisión de Seguridad, asistan a la visita técnica de trabajo organizada por la Asociación Gremial para el Desarrollo del Barrio Meiggs (ADBM),**

que se realizará en Lima, Perú, en el Emporio Comercial de Gamarra, desde el 03 al 06 de agosto del presente año.

1. Aprobación de Adjudicación Propuesta Publica Nro. 11/2025 denominada “Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes en moneda nacional; recaudación de ingresos municipales y otros servicios bancarios para la municipalidad de V. Alemana”

El Alcalde indica que a esta licitación se presentaron cuatro oferentes quedando para ser evaluados los cuatro. El oferente Banco del Estado de Chile obtuvo el mayor puntaje, equivalente a 9.42 puntos, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por ello es que propone al Concejo, adjudicar esta licitación al oferente en comento, por una Tasa Nominal Anual de 3.4%, por un periodo de 48 meses, a contar del Decreto Alcaldicio que apruebe la firma del contrato respectivo.

El concejal Gazmuri señala que pudieron analizar esto en la comisión de Finanzas con el concejal Góngora. Destaca la importancia de esta licitación ya que significa llevarse todas las cuentas corrientes a Banco Estado. Solicita que se tenga en cuenta el beneficio para los funcionarios respecto a los pagos, a los cobros de remuneraciones de quienes asistirán directamente al banco y a la atención preferente de los funcionarios que deban cobrar caja chica por ejemplo, para que no deban hacer filas de horas para realizar un trámite propio de la Municipalidad. Destaca lo parejo que estuvo la competencia entre los 4 bancos postulantes. Agradece el trabajo realizado por la comisión evaluadora.

El Director de Administración y Finanzas expone el punto en profundidad.

El Secretario Municipal explica que el quorum necesario para aprobar este punto es de 2/3 del concejo, es decir 6 (seis) votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El Concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose un quorum de 2/3 del concejo, es decir 6 (seis) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°11/2025 denominada "Servicio de Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes en Moneda Nacional; Recaudación de Ingresos Municipales y Otros Servicios Bancarios para la Municipalidad de Villa Alemana", al oferente Banco del Estado de Chile, Rut N°97.030.000-7, por una TNA (tasa nominal anual) de 3.4%, por un periodo de 48 meses a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato respectivo.

2. Aprobación de:

- 1) Modificación Presupuestaria consignada en Ord. N°216 de la DAF. cuyo monto asciende a \$ 38.532.045.**
- 2) Autorización a la DAF. para transferir a la Corporación Municipal el monto mencionado precedentemente, que corresponde a Bono Escolar 2° Cuota, de acuerdo al Art. 13, Ley N° 21.724, Ley Reajuste Sector Publico, Área Educación, Menores y Salud.**

El concejal Góngora solicita al señor Alcalde, que pueda colaborar con el trámite administrativo de este bono, ya que los funcionarios lo están esperando hace mucho tiempo. Entiende que en el Municipio un trámite de este tipo puede demorar 1 o 2 meses, por lo que solicita que se puedan adoptar las medidas pertinentes para que sea lo más rápido posible. El Alcalde se compromete a que así será.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El concejal Navarro, aprueba.
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

3. Aprobación de Modificación Presupuestaria consignada en Ord. N°413 de la SECPLA cuyo monto asciende a \$ 1.915.968, asociada al Programa por Área de Gestión N°46, Reducción del Riesgo de Desastres y telecomunicaciones perteneciente a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

La concejala Ternicier señala que, en la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastres, les señalaron que este es el primer paso de 7 medidas que se adoptarán y que serán consideradas en el presupuesto 2026, por lo que se espera poder robustecer dicha Unidad tan necesaria.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.
El concejal Gazmuri, aprueba.
La concejala Lizana, aprueba.
El concejal Morgado, aprueba.
El Concejal Navarro, aprueba
El concejal Erraz, aprueba.
El concejal Góngora, aprueba.
El concejal Barra, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°216 de fecha 02 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	INGRESA \$	EGRESA \$
115.05.03	Otras transferencias del tesoro público	38.532.045	
215.24.01.002	Educación		25.080.543
215.24.01.003	Salud		13.451.502
TOTALES		38.532.045	38.532.045

- **Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a transferir a la Corporación Municipal, dicho monto que corresponde a bono escolar 2° cuota, según art. 13 Ley 21.724 reajuste sector público, área educación, menores y salud.**

4. Aprobación de Modificación Presupuestaria y Modificación de los Programas por Áreas de Gestión de DIDECO consignados en Ord. N°427 de SECPLA.

La concejala Ternicier señala que están frente a 21 modificaciones, 7 de texto y 14 de presupuesto. Cree que se debió analizar con mayor detalle ya que a su parecer esta modificación es poco clara y productiva. Le parece que no logra mostrar como quedarían los programas después de la modificación. Lee algunos extractos que le parecen confusos. Indica que, en el argumento para estas modificaciones, se indica que responde a una reestructuración estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, pero se pregunta si esto fue socializado con el COSOC, ya que no lo fue con el Concejo. Además, indica que allí mismo aparece que responde a una continuidad del trabajo municipal en relación a las prioridades y objetivos de esta administración, sin embargo, ella considera que debería ser en base a los objetivos de la ciudad, por lo que solicita segunda discusión.

El Concejal Gazmuri, señala que hubo dos cosas que se solicitaron, pero a la fecha no las han recibido. Primero que requirieron que se especificaran los sub ítems de las cuentas de las modificaciones presupuestarias, ya que aparecen repetidos los ítems como ingreso y egreso, por lo que la información no era clara, y lo segundo es respecto al saldo final de caja, donde se solicita la modificación de varios programas con una disminución de MM\$153, pero un incremento en programas similares por MM\$72, quedando un saldo final de caja de MM\$ 81. Indica que se solicitó saber que se haría con esos MM\$81. Señala que el Municipio, como principio, no esta para ahorrar dinero, su fin es gastar todo lo que recibe dentro del año y si llega a quedar un saldo final de caja, se redistribuye al año siguiente. Espera que no se dejen estos MM\$81, recién en el mes de junio, sin una definición exacta, considerando que la DIDECO es la Dirección que atiende a la gente más vulnerable de la comuna.

El concejal Navarro señala compartir la inquietud del concejal Gazmuri y también lo planteado por la concejala Ternicier. Indica que sus dudas no tienen que ver con la forma, si no mas bien con el fondo. Señala algunos cambios planteados en el oficio, que a su juicio son retrocesos más que nuevas propuestas. Considera que la DIDECO tiene una labor fundamental en el desarrollo de Villa Alemana, acercando el Municipio a la gente, por lo que espera que se tomen con mayor seriedad esto.

El concejal Morgado entiende que se cambien los lineamientos, pero tiene inquietudes respecto a la disminución de presupuestos en programas como el de salud mental o de la niñez. Además de esto, esta de acuerdo con lo planteado por el concejal Gazmuri, sobre el envío de fondos al saldo final de caja, cuando estamos recién en julio. Piensa que se debió distribuir completamente ese dinero.

El concejal Góngora señala que hay modificaciones presupuestarias que no le parecen razonables, especialmente porque cree que si se realiza un análisis técnico y profesional, por medio del cual se determina que hay un ítem donde se generan recursos que no se utilizarán durante el año, lo que a él le parecería que se debiera haber hecho, especialmente en un área como la DIDECO y su poderoso rol social y de servicio a la comunidad, es que se redistribuyeran los fondos excedentes dentro de los mismos programas, por lo que le parece que no es una modificación tanto programática como presupuestaria que este en condiciones de ser aprobada. Cree que hay que darle una vuelta

y analizar las nuevas orientaciones que le quiera dar la administración, además que quiere poner los énfasis que desde su punto de vista espera que se consideren en modificaciones de esta naturaleza.

El concejal Erraz, en cuanto a la forma, concuerda con el concejal Gazmuri en que requieren que se haga un desagregado respecto a los sub ítems, ya que no existe claridad al respecto. Y en cuanto al fondo, cree que efectivamente, no tiene mucho sentido ahorrar MM\$80, enviándolo a saldo final de caja, especialmente en la DIDECO, por el tema social al que esta relacionada, considerando las muchas necesidades que hay en la comuna.

El Alcalde quiere dejar en claro que no se esta dejando de lado el tema de la empleabilidad de la mujer, ya que se le ha dado mucho énfasis, pero la prioridad hoy esta puesta en la alianza con la Academia, incluso hay muchas tareas que estaban programadas en el presupuesto municipal, pero serán traspasadas a la academia a través de alianzas con diferentes universidades, como la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el Instituto AIEP, por lo que el plan es sumar con el fin de liberar recursos para distribuir en otra cosa. Se sabe que, en la región, el porcentaje de cesantía de las mujeres alcanza el 10,8% y por lo mismo el considera el beneficio que entregaría para ellas la implementación de estas alianzas estratégicas.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, rechaza.

El concejal Gazmuri, se abstiene.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, se abstiene.

El concejal Navarro, rechaza.

El concejal Erraz, se abstiene.

El concejal Góngora, rechaza.

El concejal Barra, rechaza.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la mayoría de las señoras y señores Concejales, con la abstención de los concejales Gazmuri, Morgado y Erraz, el voto favorable del Sr. Alcalde y la concejala Lizana y el voto de rechazo de los Concejales Ternicier,

Navarro, Góngora y Barra, rechazar las modificaciones de los programas por áreas de gestión pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario y modificaciones presupuestarias, establecidas en el Ord. N°427 de la Secretaría Comunal de Planificación, según se indica a continuación:

I. MODIFICACIONES DE TEXTO:

• **P.A.G N°26 Desarrollo Económico Local**

a) **Objetivos**

DONDE DICE:

1. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- **Desarrollar una estrategia de desarrollo económico local, apuntando a la planificación transversal a mediano y largo plazo, del crecimiento y revitalización de los polos comerciales de la comuna en conjunto con actores del territorio, incentivando la capacitación, asociatividad y la visibilización de los diversos sectores productivos de la comuna.**
- **Fomentar la capacitación en emprendimiento de nuestra comuna fortaleciendo áreas como: administrativas, comerciales, productivas y modelos de negocio, y liderazgo con énfasis no excluyente, para mujeres y disidencias sexo genéricas, con el fin de empoderar económicamente y buscar estrategias para disminuir las brechas, mejorar sus oportunidades de inserción laboral y promover su participación en el ámbito empresarial, reconociendo y fortaleciendo en ellas, ellos y ellos sus capacidades y potencialidades.**
- **Gestionar cursos y talleres de concientización sobre la igualdad de género en el entorno empresarial, para sensibilizar a participantes sobre la importancia de promover ambientes laborales inclusivos y libres de discriminación.**
- **Entregar a personas interesadas en mejorar sus condiciones laborales la oportunidad de aprender un oficio especializado, y brindarles la orientación necesaria para proyectarse como trabajadores independientes y comenzar su propio emprendimiento.**

2. ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVAS

- **Difundir tipo de economía, para así aumentar y fortalecer el conocimiento sobre el modelo económico social y solidario.**
- **Detectar grupos pre asociativos, reconocerlos y trabajar desde y con ellos en su fortalecimiento y posible formalización.**
- **Mejorar la metodología del año anterior la cual permita generar un proceso de incubación de nuevas cooperativas en la comuna.**
- **Vincular las iniciativas con programas de otras entidades públicas y privadas, para fomentar el desarrollo de las cooperativas y difundir su alcance y labor.**

3. FERIAS DE EMPRENDIMIENTO

- **Visibilizar los emprendimientos de los pequeños y medianos comerciantes de la comuna de las diversas agrupaciones.**

DEBE DECIR:

- 1. Desarrollar una estrategia de desarrollo económico local, apuntando a la planificación transversal a mediano y largo plazo, del crecimiento y revitalización de los polos comerciales de la comuna en conjunto con actores del territorio, incentivando la capacitación, asociatividad y la visibilización de los diversos sectores productivos de la comuna.**
- 2. Fomentar la capacitación en emprendimiento de nuestra comuna fortaleciendo áreas como: administrativas, comerciales, productivas y modelos de negocio, y liderazgo.**
- 3. Gestionar cursos y talleres de concientización sobre la igualdad de género en el entorno empresarial, para sensibilizar a participantes sobre la importancia de promover ambientes laborales inclusivos y libres de discriminación.**
- 4. Potenciar los emprendimientos de los pequeños y medianos comerciantes de la comuna de las diversas agrupaciones.**
- 5. Visibilizar los emprendimientos de los pequeños y medianos comerciantes de la comuna de las diversas agrupaciones.**

b) Actividades

DONDE DICE:

1. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- Dar continuidad a mesa de trabajo permanente entre oficina de fomento productivo, OMIL, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asuntos Indígenas, Turismo, entre otras unidades municipales y la Administración Municipal, para la implementación de la política comunal de desarrollo económico.
- Generar mesas de trabajo permanentes entre el comercio local, agrupaciones de emprendimiento, cámara de comercio, Fomento Productivo y Turismo.
- Realizar la planificación y gestión de actividades de capacitación como: charlas, cursos, seminarios, conversatorios y/o ruedas de negocios. En cada actividad de capacitación, entregar materiales y recuerdos a nuestros participantes con publicidad de la "Unidad de desarrollo económico local", como: carpetas, lápices, tazones, pendrive, llaveros.
- Desarrollar operativos y orientación de postulación a fondos concursables en oficina y en terreno.
- Realizar actividad para la semana de la pyme.
- Definir estrategia de capacitaciones tanto para los emprendedores como para el público de OMIL, oficina de Asuntos Indígenas, Turismo y Fomento Productivo con perspectiva de género y disidencias sexo genéricas.
- Realizar capacitaciones, talleres o charlas para mujeres y disidencias sexo genéricas con el fin de nutrir sus habilidad y capacidades.
- Realizar cursos y talleres de concientización sobre la igualdad de género y disidencias sexo genéricas al entorno empresarial.
- Contratar talleristas para la realización de cursos de especialización en áreas técnicas como: gasfitería, corte y confección, esmaltado permanente, etc. con el fin de que al culminar se les oriente y asesore desde Fomento productivo para proyectarlos como nuevos emprendedores.

2. ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVAS

- Capacitación interna para funcionarios previa identificación de oficinas y/o unidades en materias de cooperativismo y economía social.
- Escuela de cooperativas para usuarios de las oficinas antes capacitadas.
- Vincular con grupos que generen empleo a grupos de mujeres.
- Generar mesa interna de funcionarios municipales para generar plan de acción para el trabajo con emprendedores de diversas oficinas.

- Generar mesa intercomunal para robustecer el modelo cooperativo en alianza con otros municipios.
- Generar la primera escuela de cooperativa abierta a la comunidad.

3. FERIAS DE EMPRENDIMIENTO

- Establecer espacio disponible para ferias de emprendimiento.
- Distribuir y calendarizar espacios disponibles.
- Organizar ferias temáticas de emprendimiento para visibilizar rubros con potencial dentro de la comuna.

4. LA COMARCA

- Gestionar estrategia comunicacional que visualice el espacio comercial.
- Implementar actividades culturales durante festividades que potencien al espacio comercial como polo turístico.
- Formalizar y regularizar a los participantes del programa.
- Gestionar talleres de sensibilización y empoderamiento femenino y disidencias sexo genéricas.
- Gestionar mentorías o charlas motivacionales.
- Asesorar y orientar en la postulación a proyectos y fondos vigentes a las y los participantes del programa.

DEBE DECIR:

- Dar continuidad a mesa de trabajo permanente entre oficina de fomento productivo, OMIL, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asuntos Indígenas, Turismo, entre otras unidades municipales y la Administración Municipal, para la implementación de la política comunal de desarrollo económico.
- Generar mesas de trabajo permanentes entre el comercio local, agrupaciones de emprendimiento, cámara de comercio, Fomento Productivo y Turismo.
- Realizar la planificación y gestión de actividades de capacitación como: charlas, cursos, seminarios, conversatorios y/o ruedas de negocios.
- Desarrollar operativos y orientación de postulación a fondos concursables en oficina y en terreno.
- Definir estrategia de capacitaciones tanto para los emprendedores como para el público de OMIL, Turismo y Fomento Productivo.

• Apoyar a través de ferias de emprendimiento y actividades masivas, la exposición de productos de emprendedores locales.

• P.A.G N°29 Gestión Territorial

a) Objetivos

DONDE DICE:

1. Avanzar hacia una Comuna Bientratante, a través de la implementación del modelo de Gobernanza Comunal Participativa.
2. Sensibilizar a las organizaciones comunitarias de la comuna en materias de Equidad de Género e incentivar la incorporación de esta perspectiva en su dinámica organizacional.
3. Promover instancias de participación ciudadana en materias de interés comunal mediante mecanismos de cogestión entre el municipio y la comunidad organizada.
4. Propiciar justicia territorial a través de la organización, atención y respuesta de requerimientos de las organizaciones comunitarias de la comuna.

DEBE DECIR:

1. Fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo comunitario a través de un acompañamiento integral a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna
2. Asesorar en la constitución de organizaciones, procesos eleccionarios, fondos concursables y subvenciones.
3. Propiciar espacios socioeducativos fortaleciendo el tejido social y el desarrollo sostenible de la comuna.
4. Generar instancias para capacitar en lograr una mejora continua en la administración de las copropiedades.

b) Actividades

DONDE DICE:

1. Fortalecer la red articuladora entre el territorio, las oficinas y servicios municipales.
2. Ejecutar un plan de intervención territorial participativo, que contribuya en la elaboración de políticas públicas municipales basadas en el buen trato.

- 3. Entregar servicios de la Unidad de Organizaciones Comunitarias en el territorio, con la finalidad de iniciar el proceso de descentralización municipal.**
- 4. Desarrollar y/o articular la ejecución de talleres socioeducativos orientados a la comunidad organizada en materias de Equidad de Género.**
- 5. Gestionar instancias formativas orientadas a mujeres y disidencias para fortalecer su liderazgo social y comunitario.**
- 6. Incentivar la formalización de organizaciones comunitarias que trabajan en temáticas de género.**
- 7. Levantar mesas territoriales de cogestión en torno a temáticas de interés comunitario.**
- 8. Mantener a la comunidad informada respecto a fondos concursables a los que pudieran postular, proporcionando acompañamiento y orientación en caso que lo requiera.**
- 9. Acompañar la postulación de al menos 20 proyectos durante el año 2024 según disponibilidad de fondos concursables.**
- 10. Desarrollar iniciativas cogestionadas entre la comunidad y el municipio en los territorios.**
- 11. Orientar y acompañar a la comunidad en la creación, fortalecimiento y mantención de vigencia de las organizaciones.**
- 12. Asesorar y orientar a las organizaciones comunitarias en base a sus requerimientos.**
- 13. Gestión, seguimiento y respuesta de requerimientos ingresados por las organizaciones comunitarias a través de Oficina de Partes.**
- 14. Articular a las oficinas, servicios municipales y organismos públicos pertinentes para dar respuesta a requerimientos.**
- 15. Actualizar periódicamente el listado de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.**
- 16. Difundir en la comunidad iniciativas municipales y otras de interés público.**
- 17. Actualización periódica del mapeo territorial de cada sector.**
- 18. Realizar talleres, seminarios y/o actividades socioeducativas vinculados a las necesidades de las organizaciones en temáticas de su interés.**

DEBE DECIR:

- 1. Fortalecer la red articuladora entre las organizaciones de la comuna, las oficinas y servicios municipales.**
- 2. Ejecutar un plan de intervención territorial, que contribuya en la elaboración de políticas públicas municipales participativas.**
- 3. Entregar servicios de la Unidad de Organizaciones Comunitarias en el territorio, con el objetivo de promover la descentralización de los servicios municipales.**
- 4. Desarrollar charlas educativas sobre copropiedad, orientadas a contar con una gestión eficiente, protección de los intereses de los copropietarios, cumplimiento de normas y regulaciones.**
- 5. Gestionar instancias formativas orientadas a la comunidad para consolidar el tejido social fomentar una ciudadanía empoderada y consciente de sus derechos y deberes.**
- 6. Incentivar la formalización de organizaciones comunitarias que realizan acciones en aras de la promoción del desarrollo comunitario integral.**
- 7. Levantar mesas territoriales en torno a temáticas de interés comunitario.**
- 8. Mantener a la comunidad informada respecto a fondos concursables a los que pudieran postular, proporcionando acompañamiento y orientación en caso de que lo requiera.**
- 9. Acompañar la postulación de proyectos e iniciativas de financiamiento externo según disponibilidad de fondos concursables.**
- 10. Desarrollar iniciativas gestionadas entre la comunidad y el municipio en los territorios.**
- 11. Orientar y acompañar a la comunidad en la creación, fortalecimiento y mantención de vigencia de las organizaciones.**
- 12. Asesorar y orientar a las organizaciones comunitarias en base a sus requerimientos.**
- 13. Gestión, seguimiento y respuesta de requerimientos ingresados por las organizaciones comunitarias a través de Oficina de Partes.**
- 14. Articular a las oficinas, servicios municipales y organismos públicos pertinentes para dar respuesta a requerimientos.**
- 15. Actualizar periódicamente el listado de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.**
- 16. Difundir en la comunidad iniciativas municipales y otras de interés público.**
- 17. Actualización periódica del mapeo territorial de cada sector.**

18. Realizar talleres, seminarios y/o actividades socioeducativas vinculados a las necesidades de las organizaciones en temáticas de su interés.

• **P.A.G N°31 Mujeres y Equidad de Género**

a) **Nombre Programa**

DONDE DICE:

Mujeres y Equidad de Género

DEBE DECIR:

Oficina de la Familia

b) **Marco Legal**

DONDE DICE:

En nuestro país, durante los últimos años ha preocupado de su participación en diversas Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, las cuales se hacen aplicables a nuestra jurisdicción de manera directa en virtud del artículo 5 inciso segundo de la Constitución Política de la República.

De lo anterior se desprende que el estado chileno debe garantizar el cumplimiento de diversos deberes enfocados en fortalecer el rol de las mujeres en la sociedad bajo los principios de igualdad y no discriminación, así como también prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en razón de su género, e incentivar la participación de la misma en diversos espacios de la sociedad. Todas ellas responden a una interpretación armónica de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia Contra la Mujer, en razón de su género, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otras.

Con todo, es menester indicar lo relativo a la Ley Orgánica de Municipalidades n°18.695, en sus artículos: artículo 1.- La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las

necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

artículo 3°. - Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas: e) La promoción del desarrollo comunitario, y f) Elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo comunal cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales. Así también el Artículo 4 de la misma ley indica: Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La asistencia social; II) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. En su artículo 18°.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas: a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario; c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

Es fundamental el compromiso del Estado con las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos ratificadas por Chile: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Principios de Yogyakarta. La Constitución Política de la República de Chile (1980), en sus artículos 19 y 20, establece el mandato de respetar, proteger y promover los derechos humanos y de combatir todas las formas de discriminación. Este mandato se refuerza con la Ley Antidiscriminación (Ley 20.609) y la Ley de Identidad de Género (Ley 21.120), que exigen medidas activas por parte del Estado para garantizar estos derechos. La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 también destaca la importancia de la administración local en la promoción del desarrollo comunitario y la satisfacción de las necesidades de la comunidad local. Según el artículo 1°, la administración local reside en una municipalidad, que es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. El artículo 3° define las funciones privativas de las municipalidades, incluyendo la promoción del desarrollo comunitario. El artículo 4° permite a las municipalidades desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y el desarrollo de actividades

de interés común en el ámbito local. El artículo 18° establece que la unidad encargada del desarrollo comunitario debe asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo comunitario y proponer medidas relacionadas con la asistencia social, salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación, deporte y recreación, promoción del empleo y turismo. La Oficina de las Diversidades y Disidencias Sexo-genéricas, parte de la Municipalidad de Villa Alemana, en convenio con la Red Diversa, Asociación Nacional de Municipalidades por la Diversidad, Inclusión y No Discriminación, ha asumido el compromiso de velar y cumplir con dichas normativas y líneas de acción. Esto se realiza a través de la aplicación de políticas públicas garantes de derechos, promotoras de la dignidad y el respeto para las personas trans y la comunidad LGBTIQANB+, así como en la prevención y reparación de la exclusión e invisibilización histórica.

DEBE DECIR:

Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: artículo 1°. - La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. • Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: artículo 3°. - Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas: (...) e) La promoción del desarrollo comunitario, • Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: artículo 4°. - Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La asistencia social; II) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. • Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: artículo 18°.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas: a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario; c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

c) Objetivos

DONDE DICE:

1. MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO-ATENCIÓN DE PÚBLICO

- Crear programas de prevención, promoción, atención y reparación para víctimas/sobrevivientes de violenticas, así como también pudiera plantearse desde aristas ligadas al empoderamiento y autonomía de las personas ligadas a temáticas de género.
- Implementar políticas públicas con el horizonte de mejorar la calidad de vida de las mujeres de la comuna de Villa Alemana.
- Generar metodologías para la atención directa interdisciplinaria psico-socio-jurídica y derivación a la red local para que su situación pueda ser contenida de manera cogestionada por el municipio y la comunidad.
- Contención de problemáticas en materias de género surgidas por demanda espontánea de vecinos/vecinas que se dirijan a la Municipalidad como también de casos que pudieran estar atendándose en otros programas, como así también de la necesaria atención personalizada que hubiere sido conocida en alguna actividad en terreno (por ejemplo, Muni Móvil) y requiera detenimiento en su despeje y derivación.

2. MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO-PROMOCIÓN DE DERECHOS

- Promover los derechos de las mujeres interpretados en relación a los principios de igualdad y no discriminación, debida diligencia, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y prohibición de regresividad de los derechos humanos, los cuales son aplicables de manera directa en la implementación de políticas públicas con el horizonte de mejorar la calidad de vida de las mujeres de la comuna de Villa Alemana de manera integral, vale decir, en áreas de educación, salud, empleo, participación política, autonomía, y violencia de género.

3. NUEVAS MASCULINIDADES

- Implementar de políticas públicas con el horizonte de mejorar la calidad de vida de las mujeres de la comuna de Villa Alemana de manera integral, vale decir, en áreas de educación, salud, empleo, participación política, autonomía, y violencia de género.
- Trabajar en coordinación con instituciones y organizaciones que aporten al cumplimiento del objetivo de promoción de derechos, de carácter internacional,

nacional, regional, provincial, y de manera interna en la comuna con departamentos de la municipalidad, organizaciones de la sociedad civil y la propia comunidad villalemanina, así como se hace necesario implementar estrategias concretas para el abordaje situado de la población local.

• Establecer una red de trabajo y atención para hombres mayores de 14 años de la comuna que hayan incurrido en conductas de agresiones de género, mediante dispositivos de detección, atención, derivación y trabajo en red; así como un componente de trabajo preventivo mediante espacios formativos y socioeducativos.

4. OFICINA DE DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS SEXO GENERICAS – ATENCIÓN

• Promover desarrollo inclusivo de las diversidades y disidencias sexo-genéricas en la comuna, a partir de políticas y acciones locales que promuevan el respeto y la visibilización de los derechos de la comunidad LGTBQANB+ por medio de tres líneas de acción: Promoción, prevención y atención.

• Proveer servicios de atención y apoyo integral a las personas LGTBQA+ en la comuna, asegurando su bienestar físico, mental y social.

• Implementar campañas y programas educativos que visibilicen y promuevan los derechos de la comunidad LGTBQANB+ en la comuna.

• Desarrollar e implementar estrategias de prevención para combatir la discriminación y la violencia hacia las personas LGTBQA+ en la comuna.

5. OFICINA DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS SEXO-GENÉRICAS: HITOS, CONMEMORACIONES Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS.

• Promover y garantizar los derechos de las personas LGBTIQANB+ mediante la visibilización, sensibilización, educación y la implementación de medidas preventivas y de apoyo.

• Garantizar el libre ejercicio y protección de los derechos LGBTIQANB+ mediante campañas de visibilización y sensibilización sobre su existencia en el territorio y su rol como actores sociales en nuestra sociedad.

• Destacar la importancia de las luchas y movimientos sociales, su incidencia en la creación de políticas públicas, la erradicación de violencias, y su participación en la transformación social.

• Abordar temáticas de educación sexual integral en espacios educativos, de salud, municipales y en toda la comunidad, promoviendo el diálogo y la comprensión.

DEBE DECIR:

- **Fortalecer el rol de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, a través de programas de apoyo, acompañamiento psicosocial y formación en valores, promoviendo relaciones saludables, el respeto intergeneracional y la corresponsabilidad parental.**
- **Implementar iniciativas de prevención y orientación familiar que aborden problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, el consumo de sustancias, la desintegración familiar y la vulnerabilidad social, fomentando entornos protectores y cohesionados.**
- **Promover políticas comunales que valoren, respeten y resguarden a la familia como institución esencial para el desarrollo humano y comunitario, articulando redes de apoyo con organizaciones locales, educativas y de salud, con un enfoque centrado en la dignidad, la estabilidad y el bienestar integral del grupo familiar.**
- **Desarrollar e implementar programas y políticas públicas orientadas a la atención, contención y apoyo integral de mujeres y personas afectadas por problemáticas de género en la comuna de Villa Alemana, promoviendo su bienestar, con un enfoque responsable, coordinado actuando el municipio como articulador.**
- **Fomentar la promoción de los derechos de las mujeres mediante la implementación de políticas públicas que garanticen su dignidad e igualdad de oportunidades.**
- **Impulsar acciones locales orientadas a la promoción del respeto, la convivencia y la atención integral de personas pertenecientes a diversidades en la comuna de Villa Alemana.**

d) Actividades

DONDE DICE:

1. MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO-ATENCIÓN DE PÚBLICO

- **Convertir la atención al público como una herramienta de trabajo colectivo y de contención de necesidades vecinales desde una perspectiva integral, de género y de derechos.**
- **Programar horarios de atención de público para considerar disponibilidad de profesionales, espacio de atención, y disponibilidad de usuarios/as.**
- **Coordinación con departamento municipales para la derivación dirigida al estamento donde puedan contener de mejor forma su necesidad o problemática.**

- Contratación de profesionales (psicólogo/a, trabajadora social, administrativa) para efectos de ejecución del programa.
- Generar protocolo de atención respecto de situaciones de violencia que arriben a nuestra municipalidad de manera espontánea para que los y las funcionarias puedan atender en una primera acogida para luego realizar la derivación donde corresponda.
- Ajustar modelo de atención al público actual tomando en consideración la incorporación de nuevos profesionales.
- Elaboración de flujograma y plan de intervención individual: es preciso organizar el flujo de la atención para que dentro de ella se considere el trabajo de gestión y el avance de los objetivos específicos de cada caso.

2. MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO-PROMOCIÓN DE DERECHOS

- Desarrollo de programas de capacitación: Organizar talleres y cursos de formación en áreas como liderazgo, empoderamiento económico, salud y derechos reproductivos, prevención de la violencia de género, entre otros. Brindar capacitación en habilidades técnicas y empresariales para apoyar el emprendimiento y la inserción laboral de las mujeres. Ambas acciones pudiendo realizarse de manera directa desde la municipalidad como en coordinación con programas e instituciones externas.
- Campañas de sensibilización y educación: Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización sobre igualdad de género y derechos de las mujeres, utilizando medios de comunicación, redes sociales y eventos comunitarios. Realizar charlas educativas en escuelas y espacios comunitarios para promover la comprensión de los roles de género y desafiar estereotipos.
- Promoción de la participación política y liderazgo: Organizar talleres sobre liderazgo político y cómo participar en procesos electorales para fomentar la participación activa de las mujeres en la política local. Establecer programas de mentoría para mujeres interesadas en postularse para cargos públicos o asumir roles de liderazgo en la comunidad.
- Implementación de políticas de género en el municipio: Colaborar con otras dependencias municipales para integrar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y proyectos. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que las políticas de equidad de género se implementen de manera efectiva.

• Creación de espacios de diálogo y participación: Organizar mesas redondas, foros y debates donde las mujeres puedan expresar sus opiniones y contribuir a la toma de decisiones locales. Fomentar la colaboración entre diferentes grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil en proyectos y actividades.

• Alianzas y colaboraciones estratégicas: Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y otras entidades para ampliar el impacto de las iniciativas de equidad de género. Participar en redes regionales o nacionales que trabajan en temas de igualdad de género para compartir buenas prácticas y aprender de experiencias exitosas.

• Promoción socioeducativa en perspectiva de derechos, equidad de género, y violencia de género, mediante la visibilización de fechas conmemorativas y días de concientización tales como el Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género, entre otros, utilizándolo como un recurso educativo de participación comunitaria.

3. NUEVAS MASCULINIDADES

• Desarrollo de programas de capacitación: Organizar talleres y cursos de formación en áreas como liderazgo, empoderamiento económico, salud y derechos reproductivos, prevención de la violencia de género, entre otros. Brindar capacitación en habilidades técnicas y empresariales para apoyar el emprendimiento y la inserción laboral de las mujeres. Ambas acciones pudiendo realizarse de manera directa desde la municipalidad como en coordinación con programas e instituciones externas.

• Campañas de sensibilización y educación: Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización sobre igualdad de género y derechos de las mujeres, utilizando medios de comunicación, redes sociales y eventos comunitarios. Realizar charlas educativas en escuelas y espacios comunitarios para promover la comprensión de los roles de género y desafiar estereotipos.

• Promoción de la participación política y liderazgo: Organizar talleres sobre liderazgo político y cómo participar en procesos electorales para fomentar la participación activa de las mujeres en la política local. Establecer programas de mentoría para mujeres interesadas en postularse para cargos públicos o asumir roles de liderazgo en la comunidad.

- Implementación de políticas de género en el municipio: Colaborar con otras dependencias municipales para integrar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y proyectos. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que las políticas de equidad de género se implementen de manera efectiva.
- Creación de espacios de diálogo y participación: Organizar mesas redondas, foros y debates donde las mujeres puedan expresar sus opiniones y contribuir a la toma de decisiones locales. Fomentar la colaboración entre diferentes grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil en proyectos y actividades.
- Alianzas y colaboraciones estratégicas: Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y otras entidades para ampliar el impacto de las iniciativas de equidad de género. Participar en redes regionales o nacionales que trabajan en temas de igualdad de género para compartir buenas prácticas y aprender de experiencias exitosas.
- Promoción socioeducativa en perspectiva de derechos, equidad de género, y violencia de género, mediante la visibilización de fechas conmemorativas y días de concientización tales como el Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género, entre otros, utilizándolo como un recurso educativo de participación comunitaria.

4. OFICINA DE DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS SEXO GENERICAS – ATENCIÓN

- Convocar para la contratación de nuevos profesionales que integrarán el equipo.
- Atender las necesidades de las personas de la comunidad diversa y disidente, sus familias, compañeros/as, o cualquier persona que forme parte de la red y recurra a la oficina, proporcionando orientación en materia de prestaciones sociales, socio-jurídicas y de articulación con la red municipal.
- Derivar y acompañar, según la demanda, a las personas desde la oficina hacia diversas instancias de atención y oferta tanto de la red pública como privada, respondiendo a las necesidades específicas y comunitarias por las que consulten en la oficina municipal de diversidades y disidencias sexo-genéricas de Villa Alemana.
- Realizar un catastro de la población LGBTIQANB+ de la comuna y sus necesidades específicas, generando estadísticas y datos cuantitativos sobre la realidad que vivencian las personas LGBTIQANB+ de Villa Alemana, para un abordaje comprensivo y situado de la realidad social.

• Generar alianzas estratégicas con oficinas municipales, entidades del intersector y organizaciones públicas y privadas para colaborar en la promoción de los derechos de las personas LGBTIQANB+.

• Establecer lineamientos de trabajo con programas y oficinas municipales en temáticas de género, interculturalidad, diversidad funcional, entre otras.

• Participar en mesas territoriales, interprovinciales, regionales y nacionales sobre diversidades y disidencias sexo-genéricas.

• Apoyar los procesos y requerimientos emanados de la mesa territorial de la comuna, como instancia de participación local.

• Promover la autonomía económica de la comunidad LGBTIQANB+ mediante la organización de ferias libres y el establecimiento de alianzas y convenios que dispongan de cupos de trabajo para personas de la comunidad LGBTIQANB+.

5. OFICINA DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS SEXO-GENÉRICAS: HITOS, CONMEMORACIONES Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS.

• Campañas de medios y redes sociales con hitos y conmemoraciones relevantes para la comunidad LGBTIQANB+ e informaciones de utilidad pública sobre la temática.

• Talleres, seminarios educativos, charlas, conferencias, conversatorios con temáticas como historia de los derechos humanos; sensibilización contra la violencia de género y machista en las relaciones amorosas en las distintas edades y etapas de vida; inclusión y no discriminación; neurodivergencia y diversidad funcional; escuelas, convivencia escolar y bullying LGBTIQANBfóbico; prevención de la violencia sexual; educación sexual integral; salud mental y prevención del suicidio; autodefensa y autoprotección, etc.

• Talleres de oficios y artísticos para personas de la comunidad LGBTIQANB+ para potenciar herramientas de expresión personal, estimulación intelectual, creatividad, aprendizaje continuo, fortalecimiento de redes de apoyo, generación de ingresos, entre otros.

• Eventos culturales y artísticos, ferias itinerantes y actividades asociadas a fechas conmemorativas como el 31/marzo día de la visibilidad trans, 17/mayo día contra la LGBTIfobia; 28/junio día del orgullo; 19/agosto día de las infancias trans, etc.

• Programas de capacitaciones intramunicipal e intersectoriales, ligadas a la educación sexual integral con enfoque afirmativo LGBTIQANB+.

- Generar programas socioeducativos de promoción de derechos y abordajes con perspectiva afirmativa aplicable a instituciones educativas, de salud y de atención al público.
- Material de difusión educativo y de apoyo para las actividades que involucren a la oficina.
- Alianzas y coordinaciones con organizaciones LGBTIQANB+ de la comuna, provincia, región y nacional.
- Participación en la mesa territorial “Villalemanina disidente”.
- Participación en marchas y manifestaciones.
- Creación de espacios de apoyo para personas LGBTIQANB+, familiares, y personas aliadas.

DEBE DECIR:

- Implementar programas de acompañamiento psicosocial familiar, con atención profesional en áreas como psicología, trabajo social y orientación familiar.
- Organizar talleres formativos sobre valores familiares, respeto intergeneracional y resolución pacífica de conflictos.
- Crear espacios comunitarios de encuentro familiar, como jornadas recreativas y educativas, que fortalezcan el vínculo entre generaciones.
- Capacitar a funcionarios municipales en temáticas de acompañamiento familiar, con enfoque preventivo y restaurativo.
- Crear programas de prevención de violencia intrafamiliar, con talleres de detección temprana, contención emocional y canales seguros de denuncia.
- Establecer espacios de orientación y consejería familiar, con profesionales capacitados para abordar conflictos familiares, consumo problemático y crisis relacionales.
- Articular una red municipal de intervención oportuna, que integre salud, educación y servicios sociales para atender casos de alta vulnerabilidad social.
- Diseñar una política comunal de fortalecimiento familiar, con principios centrados en la dignidad, la estabilidad y el bienestar integral.
- Desarrollar convenios de colaboración con instituciones educativas y de salud, orientados al acompañamiento integral de familias.
- Incorporar el enfoque familiar en todos los programas municipales existentes, garantizando una mirada integral y transversal en las políticas públicas locales.

- Coordinar acciones con otras oficinas municipales (género, juventud, salud, educación, etc.) para abordar de forma transversal las problemáticas que afectan a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Forjar alianzas estratégicas con organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, para ampliar la red de apoyo, capacitación y promoción de derechos.
- Impulsar iniciativas de autonomía económica, como ferias, formación en oficios y convenios laborales que generen oportunidades reales para personas de diversas identidades y contextos sociales.

- P.A.G N°34 Movilidad Humana

- a) Objetivos

- DONDE DICE:

- Acoger, contener y acompañar a las usuarias/usuarios que se encuentren en un proceso de movilidad humana.
 - Promover el uso de redes institucionales (salud y educación) así como el uso de redes pro-migrantes.
 - Promover el autocuidado y el fortalecimiento de la salud mental en mujeres migrantes.
 - Sensibilizar a funcionarios y funcionarias del sector público y privado acerca de la problemática migrante junto con sus complejidades en materia de Derechos Humanos asociada a la población más vulnerada NNA y mujeres.

- DEBE DECIR:

- Promover el acceso a derechos y la concientización de deberes para las personas migrantes que se acercan al municipio, fomentando activamente su autocuidado y autonomía. Esto se logrará mediante un acompañamiento integral y una orientación en sus procesos de regularización migratoria, fortaleciendo la articulación con redes público-privadas para brindar una acogida inclusiva y sostenible.

- b) Actividades

- DONDE DICE:

- Atención a público lunes a miércoles 8:30 a 13:30 horas (en estas instancias se realiza orientación migratoria y social).

- Derivación y acompañamiento en el sector en casos de alta complejidad.
- Divulgación de las visas humanitarias de refugio para mujeres migrantes víctimas de VIF y trata de personas.
- Sensibilización acerca de la problemática migrante mediante capacitaciones.
- Coordinación de mesa migrante interinstitucional comunal.
- Desarrollo de acciones colaborativas con la Fundación Joglar, Servicio Jesuita Migrante u otras organizaciones pro migrantes, para la realización de eventos con NNA, familias y la comunidad en general.

DEBE DECIR:

- Atención a público lunes a viernes 8:30 a 14:00 horas (en estas instancias se realiza orientación migratoria y social).
- Derivación y acompañamiento en casos de alta complejidad.
- Colaborar en la articulación de las visas humanitarias de refugio para personas migrantes víctimas de violencia y trata de personas.
- Sensibilización acerca de la problemática migrante mediante capacitaciones.
- Coordinación de mesa migrante interinstitucional comunal.
- Desarrollo de acciones colaborativas con la Fundación Joglar, Servicio Jesuita Migrante u otras organizaciones pro migrantes, para la realización de eventos con NNA, familias y la comunidad en general.

- P.A.G N°37 Salud Mental en el Territorio

a) Actividades

DONDE DICE:

Realizar talleres de formación de agentes comunitarios para promover cuidados mutuos en salud mental en la comuna, partiendo desde un nivel de sensibilización básico.

Realizar talleres de profundización en temáticas pertinentes a la promoción de salud mental, basado en el modelo de determinantes sociales, dirigidos a vecinas/os certificados en el nivel inicial.

Desarrollar instancias grupales de apoyo mutuo con distintos grupos etarios, tales como círculos de escucha.

Sistematizar el trabajo realizado por la Escuela de Agentes Comunitarios de Salud Mental, generando material informativo y de difusión de los procesos de trabajo realizados en los talleres,

desde la experiencia de las personas participantes (usando técnicas de storytelling, cuadernillos informativos u otros)

Sostener un espacio de mesa territorial para promover la participación ciudadana y el desarrollo de iniciativas concernientes a la salud mental, desde la propia comunidad.

Realizar acciones de articulación intersectorial con instituciones académicas y otras que trabajen la temática de salud mental.

Realizar en cogestión con organizaciones sociales y/o agentes comunitarias de salud mental 2 actividades anuales abiertas a la comunidad tipo seminario, feria, intervención artística u otro que permita visibilizar la temática de salud mental en el marco de efemérides.

DEBE DECIR:

Realizar talleres territoriales para promover cuidados mutuos en salud mental en la comuna, partiendo desde un nivel de sensibilización básico.

Realizar talleres de profundización en temáticas pertinentes a la promoción de salud mental, basado en el modelo de determinantes sociales, dirigidos a vecinas/os certificados en el nivel

inicial.

Desarrollar instancias grupales de apoyo mutuo con distintos grupos etarios, tales como círculos de escucha.

Sostener un espacio de mesa territorial para promover la participación ciudadana y el desarrollo de iniciativas concernientes a la salud mental, desde la propia comunidad.

Realizar acciones de articulación intersectorial con instituciones académicas y otras que trabajen la temática de salud mental.

Colaborar en la promoción y difusión de iniciativas que permitan el acceso a la salud mental existentes en la comuna.

- **P.A.G N°38 Personas Mayores**

a) Nombre del Programa

DONDE DICE:

Personas Mayores

DEBE DECIR:

Adulto Mayor

b) Objetivos

DONDE DICE:

OFICINA PERSONAS MAYORES

- Contribuir al envejecimiento activo de las personas mayores, promoviendo la participación social a través de la implementación de talleres que generen un desarrollo psicoafectivo en sus participantes.
- Contribuir a generar espacios de participación y recreación, que permitan a las personas mayores integrarse positivamente a la comunidad, fortaleciendo el tejido social y propiciando el envejecimiento activo.

ATENCION ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

- Promover el envejecimiento sano y activo a través de una intervención interdisciplinaria, con las personas mayores vulnerables de la comuna de villa alemana y que participan de la casa de acogida.

JUNTOS DESARROLLANDO COMUNIDAD

- Contribuir a generar espacios de participación y recreación, que permitan a las personas mayores integrarse positivamente a la comunidad, fortaleciendo el tejido social y propiciando el envejecimiento activo.

DEBE DECIR:

Contribuir a generar espacios de participación y recreación, que permitan a los adultos mayores integrarse positivamente a la comunidad, fortaleciendo sus vínculos sociales y propiciando el envejecimiento activo.

c) Actividades

DONDE DICE:

OFICINA PERSONAS MAYORES

- **Elaboración de encuesta para conocer los intereses de las personas mayores con relación a la temática de los talleres a desarrollar.**
- **Promover en redes sociales, mesa comunal y a través de las organizaciones comunales, la participación en los talleres.**
- **Inscripción a talleres a través de una ficha de inscripción y con la firma de un compromiso de participación activa en ellos.**
- **Calendarizar talleres.**
- **Desarrollar al menos 15 talleres fijos desde enero a diciembre.**
- **Ejecutar un cierre de taller a final de año.**
- **Desarrollar otros talleres de corto plazo de ejecución.**
- **Realizar talleres territoriales.**
- **Conmemorar los aniversarios de los CAM**
- **Asistir al menos al 50% de las asambleas de los CAM con la finalidad de entregar información y beneficios.**
- **Continuar con la realización de la mesa comunal de personas mayores.**
- **Organizar seminarios, charlas u otras instancias informativas de temas de interés para las personas mayores.**
- **Gestionar instancias recreativas para personas mayores.**
- **Organizar y fomentar instancias de participación ciudadana de las personas mayores.**

ATENCION ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

- **Realización de talleres para personas mayores.**
- **Entrega de alimentación (desayuno, almuerzo y onces) a los usuarios del centro.**

DEBE DECIR:

- **Realizar 2 malones (1 por semestre)**
- **Realizar 1 bingo**
- **Realizar seminarios dirigidos a personas mayores, con temáticas afines.**
- **Encuentro clubes de adulto mayor presentes en la comunidad.**
- **Cierres talleres y entrega de reconocimientos a sus participantes**

- Ejecutar talleres dirigidos a personas mayores.
- Actividades que sean levantadas desde la comunidad y que sean de su interés.

- P.A.G N°40 Vivienda

Objetivos

DONDE DICE:

- Contribuir con orientación y difusión de los Programas del Ministerio de Vivienda para que los vecinos y organizaciones de la comuna puedan resolver necesidades habitacionales que permitan mejorar la calidad de vida, propendiendo la inclusión de los grupos vulnerables.

- Promover la convivencia vecinal colaborativa en comunidades reguladas por el régimen de copropiedad inmobiliaria, con la finalidad de fortalecer las relaciones sociales y la organización comunitaria que se establece en la vida cotidiana de vecinas y vecinos, mediante estrategias socioeducativas y participativas.

DEBE DECIR:

Contribuir con orientación y difusión de los Programas del Ministerio de Vivienda para que los vecinos y organizaciones de la comuna puedan resolver necesidades habitacionales que permitan mejorar la calidad de vida, propendiendo la inclusión de los grupos vulnerables.

II. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

- a. TRASPASO: de recursos desde el Programa P35 "Niñez" hacia el Programa P38 "Personas Mayores"

TIT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	\$6.000.000	
A			
215.22.08	Servicios Generales.		\$6.000.000

TOTALES	\$6.000.000	\$6.000.000
----------------	--------------------	--------------------

b. TRASPASO: de recursos desde el Programa P35 "Niñez" hacia "Saldo Final de Caja Recursos Propios"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	\$3.000.000	
A			
215.35.01	Saldo Final de Caja Recursos Propios		\$3.000.000
TOTALES		\$3.000.000	\$3.000.000

c. TRASPASO: de recursos dentro del Programa P26 "Desarrollo Económico Local"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$6.000.000	
A			
215.22.08	Servicios Generales.		\$3.000.000
215.29.06	Equipos Informáticos.		\$3.000.000
TOTALES		\$6.000.000	\$6.000.000

d. TRASPASO: de recursos desde el Programa P26 "Desarrollo Económico Local" hacia "Saldo Final de Caja Recursos Propios"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$41.816.376	
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	\$4.500.000	

215.22.07	Publicidad y Difusión.	\$2.500.000	
215.22.09	Arriendos.	\$6.000.000	
A			
215.35.01	Saldo Final de Caja Recursos Propios		\$54.816.376
TOTALES		\$54.816.376	\$54.816.376

e. TRASPASO: de recursos desde el Programa P40 "Vivienda" hacia el Programa P27 "Gestión Turística de la Comuna"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$7.206.000	
A			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.		\$7.206.000
TOTALES		\$7.206.000	\$7.206.000

f. TRASPASO: de recursos desde el Programa P29 "Gestión Territorial" hacia el Programa P38 "Personas Mayores"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$17.000.000	
A			
215.22.08	Servicios Generales.		\$14.000.000
215.22.09	Arriendos.		\$3.000.000
TOTALES		\$17.000.000	\$17.000.000

g. TRASPASO: de recursos desde el Programa P31 "Mujeres y Equidad de Género" hacia "Saldo Final de Caja Recursos Propios"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$654.001	
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado.	\$100.000	
215.22.07	Publicidad y Difusión.	\$1.000.000	
215.22.08	Servicios Generales	\$300.000	
A			
215.35.01	Saldo Final de Caja Recursos Propios		\$2.054.001
TOTALES		\$2.054.001	\$2.054.001

h. TRASPASO: de recursos desde el Programa P34 "Movilidad Humana" hacia el Programa P33 "Juventud y Adolescencia"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$11.250.000	
215.22.07	Publicidad y Difusión.	\$750.000	
A			
215.22.08	Servicios Generales.		\$12.000.000
TOTALES		\$12.000.000	\$12.000.000

i. TRASPASO: de recursos desde el Programa P34 "Movilidad Humana" hacia "Saldo Final de Caja Recursos Propios"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$504.196	
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	\$1.000.000	
A			
215.35.01	Saldo Final de Caja Recursos Propios		\$1.504.196

TOTALES	\$1.504.196	\$1.504.196
----------------	--------------------	--------------------

j. TRASPASO: de recursos desde el Programa P38 "Personas Mayores" hacia el Programa P36 "Pueblos Originarios"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	\$4.500.000	
A			
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.		\$500.000
215.22.08	Servicios Generales.		\$4.000.000
TOTALES		\$4.500.000	\$4.500.000

k. TRASPASO: de recursos desde el Programa P37 "Salud Mental en el Territorio" hacia "Saldo Final de Caja Recursos Propios"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$11.179.828	
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	\$1.000.000	
215.22.07	Publicidad y Difusión.	\$1.000.000	
A			
215.35.01	Saldo Final de Caja Recursos Propios		\$13.179.828
TOTALES		\$13.179.828	\$13.179.828

l. TRASPASO: de recursos dentro del Programa P38 "Personas Mayores"

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			

215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	\$4.000.000	
A			
215.22.07	Publicidad y Difusión.		\$2.000.000
215.29.04	Mobiliario y Otros.		\$2.000.000
TOTALES		\$4.000.000	\$4.000.000

m. TRASPASO: de recursos desde el Programa P38 “Personas Mayores” hacia “Saldo Final de Caja Recursos Propios”

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo.	\$6.500.000	
A			
215.35.01	Saldo Final de Caja Recursos Propios		\$6.500.000
TOTALES		\$6.500.000	\$6.500.000

n. TRASPASO: de recursos desde el Programa P40 “Vivienda” hacia el Programa P42 “Deportes”

TÍT.SUBT. ÍTEM ASIGN.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE\$	AUMENTA\$
DE			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.	\$20.000.000	
A			
215.21.04	Otros Gastos en Personal.		\$15.000.000
215.22.08	Servicios Generales.		\$5.000.000
TOTALES		\$20.000.000	\$20.000.000

5. Aprobación de renovación de patentes de alcohol Segundo Semestre 2025, según listado informado por la Dirección de Rentas Municipales, en Ordinario N°119/2025.

El Director de Rentas Municipal explica al respecto. Informa que son 25 patentes que se encontraban con observaciones y que presentaron sus apelaciones y documentos de respaldo, estando en condiciones de ser aprobadas. Además de esto informa que hay otro caso de una patente de alcohol que había sido aprobada unos concejos atrás, donde por un error de transcripción se estipuló que el apellido del contribuyente era Vidella, debiendo decir Vidiella. El Secretario Municipal complementa informando que efectivamente se trata de un error que nació desde el oficio que remitió la Unidad Técnica en su momento, sin embargo, se ha podido verificar que el Rut corresponde, al igual que el nombre por lo que solo se pone en conocimiento del concejo la incorporación de la letra l en el apellido debiendo decir Vidiella.

El concejal Góngora señala que ha sido un trabajo muy riguroso por parte de la Dirección de Rentas, ya que se recepcionaron las 25 apelaciones que complementaban los aspectos que habían impedido que se aprobaran la primera vez. Pregunta respecto a la situación que explicaron de esta segunda patente que tiene un error en el nombre. Quiere saber si debe ser votada, ya que se trata de una modificación del certificado de acuerdo. El Secretario Municipal explica que, al ser el mismo Rut, se trata de la misma persona, por lo que la intención era más bien que fuera una información. Desde su punto de vista, no requiere la votación del concejo. El concejal Gazmuri considera que lo que abunda no daña, por lo que no debería haber un problema con que se vote, ya que se está tratando el tema. El Secretario Municipal explica que si así lo acuerda el concejo no habría ningún problema y habría que incorporarlo como punto nuevo. El concejo Municipal aprueba incorporar como punto **Nº9 Aprobación de modificación del Certificado de Acuerdo Nº151 de fecha 04 de julio de 2025, en términos de establecer que el nombre correcto del propietario de la patente de alcohol es Restaurante VI House Fernando Vidiella E.I.R.L.**

El Alcalde somete el punto Nº5 a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, y el voto favorable del señor Alcalde, el aprobar la renovación 2º semestre año 2025, de las patentes de alcohol que se indican a continuación:

ROL	RUT	NOMBRE
400009	8272254-8	Valdés Tejada Grace Elena
400027	14510976-0	García Arancibia Rosy
400040	12719103-4	Jorge Antonio Pereira Cancino
400071	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander
400076	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander
400119	7338442-7	Carlos Aníbal González Serey
400142	82198600-1	Club General Baquedano
400159	6530775-8	Miranda Jiménez Silvia Leonor
400164	71174800-8	Club Social Y Deportes Pesca, Caza Y Lanzamiento Villa Alemana
400174	7163641-0	Isabel Margarita Villegas Vargas
400196	7034492-0	Juana Patricia Encina Santander
400203	7273291-k	Isabel Feliu Araya
400221	5130561-2	Velásquez Urr Jerónimo Eduardo
400235	8706744-0	Calderón Tubi Edith Graciela
400285	8027229-4	Cruz Aros Rosario del Carmen
400302	76260611-9	Productora de Eventos Maldito Amor Spa
400339	76260884-7	Centro de Eventos y Gastronomía Vargas y Vargas Ltda.
400348	17274020-0	Katherine Macarena Bustamante Contreras
400351	14747250-1	Pedro Roberto Tamayo Vega
400362	13536844-k	Orrego Orrego Flora Graciela
400390	76917222-k	La Ruta Gastronómica Spa
400391	76917222-k	La Ruta Gastronómica Spa.
400401	76535193-6	Restaurantes Víctor Vicente Herrera

400471	76977633-8	Santibáñez Concha Ltda.
400505	77516609-6	Edg Inversiones Ltda.

- 6. Entrega de Providencias números 251, 256 y 259 del Depto. de Personal, mediante la que se informa contratos a honorarios, contrataciones y suplencias. Se remiten los documentos a las señoras y señores Concejales con la tabla.**

- 7. Entrega de Providencia N°403 de la SECPLA, mediante la que se informa publicaciones de licitaciones realizadas y adjudicaciones, a través del portal mercado público, se remite el documento a las señoras y señores Concejales con la tabla.**

- 8. Autorización para que el Alcalde y el concejal Morgado, como presidente de la Comisión de Seguridad, asistan a la visita técnica de trabajo organizada por la Asociación Gremial para el Desarrollo del Barrio Meiggs (ADBIM), que se realizará en Lima, Perú, en el Emporio Comercial de Gamarra, desde el 03 al 06 de agosto del presente año.**

El concejal Navarro solicita saber qué días comprende el viaje, ya que la carta señala los días que dura la actividad. El Alcalde responde que viajan el día 03 en la noche y volverán el día 06 al medio día. El concejal pregunta si involucra recursos municipales o solo la autorización del viaje. El Alcalde responde que requiere de ambas cosas. La concejala Lizana pregunta de cuál sería el monto involucrado. El Alcalde responde que solo son los pasajes y el viático correspondiente. Agrega que, durante el año, ha habido varias actividades a las que ha convocado la Asociación Chilena de Municipalidades, pero a la fecha no ha asistido a ninguna, ya que considera que solo debe asistir a aquellas que puedan generarle un beneficio a la comunidad, sobre todo en lo que tiene que ver con seguridad. La concejala Lizana añade que tiene la inquietud, ya que en su momento ella también presentó una solicitud para asistir a un curso que tenía que ver con seguridad y fue rechazada, Pero ya que ve que ahora se está haciendo, pregunta si pueden postular a los

cursos que se hagan. El Alcalde le responde que la diferencia era que la invitación que le habían hecho a ella, coincidía con la fecha de realización de la Cuenta Pública Municipal.

El concejal Gazmuri explica que ellos como Partido Republicano, tienen un compromiso de no viajar al extranjero y lo que solicitó en su momento la concejala Lizana, fue en una reunión privada, donde le sugirieron no realizar la solicitud formal en el concejo, por lo que no paso esa petición, pero efectivamente los concejales tienen derecho a solicitar formalmente su asistencia a cualquier capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades o de la AMUCH. El Director de Administración y Finanzas explica que Hacienda establece un valor de viatico para traslados nacionales para las autoridades y dependiendo del viaje se calcula por ejemplo si es con alojamiento, por lo que se compromete a entregar una vez votado el punto, el valor de los viáticos finales, ya que depende de una fórmula de cálculo, que contempla días involucrados, de los horarios, del lugar, etcétera.

La concejala Ternicier solicita que quede en acta que este concejo no ha rechazado ninguna solicitud de salida por parte de otro concejal, ya que ni siquiera ha pasado por concejo.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se acordó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, con el voto favorable del Sr. Alcalde, autorizar al señor Alcalde y al concejal señor Roberto Morgado, como presidente de la Comisión de Seguridad, para asistir a la visita

técnica de trabajo organizada por la Asociación Gremial para el Desarrollo del Barrio Meiggs (ADBM), que se realizará en Lima, Perú, en el Emporio Comercial de Gamarra, desde el 02 al 06 de agosto del presente año.

- 9. Aprobación de modificación del Certificado de Acuerdo N°151 de fecha 04 de julio de 2025, en términos de establecer que el nombre correcto del propietario de la patente de alcohol es Restaurante VI House Fernando Vidiella E.I.R.L.**

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar la modificación del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°22 del 04 de julio de 2025 y que consta en el certificado N°151 emitido por el suscrito, en atención a que:

DONDE DICE: Restaurante VI House Fernando Vidella E.I.R.L.

DEBE DECIR: Restaurante VI House Fernando Vidiella E.I.R.L.

IV. CUENTA DE COMISIONES

Comisión de Cultura – Concejal Gazmuri.

Informa que sostuvieron una comisión con los concejales Góngora y Navarro, a la que invitaron a don Cristian Luna y Cristina Carrillo para hablar de Cultura en Villa Alemana. Señala que hay una invitación al Festival de Cine Internacional de Chemnitz, en la que participarán dos niños de la región de Valparaíso, un niño de Valparaíso y una niña de Villa Alemana, perteneciente al Colegio Champagnat, la cual será parte del jurado. Indica que, además, don Cristian Luna señaló que, en un momento, a él se le entregaron las cartas de referencia de la comuna de Villa Alemana, para ser embajador cultural, por lo que solicitaba algo similar para esta oportunidad, con el fin de poder sentarse a conversar con la ciudad de Chemnitz y tratar temas culturales y ojalá trabajar una colaboración entre Alemania y Villa Alemana. Informa que también se conversó respecto a los recursos que requiere esta niña para poder viajar, por un monto aproximado de MM\$3, los cuales a través del Colegio y la Institución denominada “Ojo de Pescao”, la cual, al ser una institución sin fines de lucro, espera poder solicitar algunos de los medios necesarios para materializar este viaje.

Comisión de Régimen Interno – Concejal Gazmuri.

Indica que participaron 7 concejales, excusándose la concejala Lizana, donde se invitó a las ex directoras del Directorio de la Corporación, doña Carolina Pfaff y Alicia Morales, luego de conocerse el fallo de la Corte de Apelaciones, que indica que deben ser reintegradas al directorio y se les informó que hoy existe un recurso de apelación en la Corte Suprema, donde se está a la espera sobre la materia de reincorporar o no a estas dos personas al directorio de la Corporación. Señala que se escuchó la versión de ellas, durante el desarrollo de dicha comisión, la cual duró casi dos horas.

Comisión Mixta de Deportes y salud - Concejal Morgado y Concejal Navarro

Indica que, a raíz de los lamentables hechos ocurridos, específicamente en las canchas de fútbol, tema por el cual ya se había sostenido una comisión mixta con la comisión de salud, presidida por el concejal Navarro, señala que se intentó generar algunas coordinaciones respecto a poder tener un esquema de prevención en términos de salud, pero lamentablemente en el camino de la implementación se tuvo algunos tropiezos en cuanto a la difusión, otros lineamientos que faltó afinar más detalles, hacer parte a otros organismos como la Corporación Municipal a través del área de salud, etcétera.

Lamentablemente se tuvo otra perdida para el deporte y luego se tuvo otro suceso, un infarto, pero que alcanzaron a llegar con la persona al hospital, por lo que esta con vida. Señala que a esta nueva comisión asistió la Directora de Salud, a quien agradece por su disposición a colaborar y hacer parte suyo este desafío. Agradece también al concejal Navarro por las gestiones que ha hecho a través de la Delegación, del ISL. Señala que lograron generar que la Corporación se hiciera parte y se hiciera un cruce con el Encargado de Deportes, para poder implementar en los próximos días un plan preventivo a través de los EMPA y los EMPAM para todas las categorías. Espera que todos los deportistas puedan acceder y ojalá ver la forma de hacer de esto un requisito. Sabe que no se le puede prohibir la actividad deportiva a un jugador, pero sí que se le establece un requisito de autocuidado y prevención, y si un examen arroja que tiene un riesgo muy alto de sufrir un accidente cardiovascular, es importante que la persona este al tanto y pueda decidir si jugar o no.

El concejal Navarro expone que efectivamente se han hecho varias gestiones con el ISL – Instituto de Seguridad Laboral, y otros organismos y organizaciones ligadas a la salud. Señala que tienen varias ideas que proponer, tanto a la administración como a las asociaciones de futbol en este caso, pero esperan que se pueda expandir más.

V. HORA DE INCIDENTES.

Concejal Navarro.

Solicita que se pueda priorizar por parte del Municipio, el proyecto de alcantarillado presentado al Gobierno Regional, para vecinos de la Junta de Vecinos Paicavi.

Solicita que se puedan gestionar algunas mejoras ornamentales para la Plaza Las Flores que fue inaugurada recientemente.

Consulta por el número de la Central Única de Seguridad, el 1211, ya que varios vecinos le han dicho que el número ha sido difundido, pero no está funcionando aún.

Solicita que los animales puedan ser quitados del programa TREK del Municipio ya que a su parecer se presta para posibles maltratos animales.

Pregunta por la entrega de juguetes del día del niño, pero el Alcalde y los demás concejales le señalan que la entrega de juguetes es solo para el mes de diciembre, pero que se harán actividades por esta festividad.

Indica que prácticamente todos los concejales han colaborado de distinta forma con la Viña Fundo el Bosque, pero en la entrega de la firma del consentimiento que ocurrió hace poco no los invitaron. Espera que esto no vuelva a ocurrir sobre todo cuando el concejo también ha sido parte de dichas gestiones.

Respecto a lo que comentó el concejal Gazmuri en la Cuenta de Comisiones de Régimen Interno, manifiesta su preocupación por el informe que se les presenta, el cual considera que deben seguir estudiando, ya que las directoras les entregaron cierta información relevante, que cree sería prudente estudiar con tiempo. Solicita que los antecedentes que pidan sobre todo en materias de la Corporación, los puedan recibir con prontitud.

El Alcalde responde respecto al tema de Paicavi, que está programada la bajada del GORE para la próxima semana. Indica que ya se reunió con los CORES de la Provincia del Marga Marga y se pidió la priorización de 3 proyectos de alcantarillado que se han presentado, Los Arrayanes, Pedro Aguirre Cerda y Ojos de Agua. Espera que los tres sean aprobados por un total de unos MM\$1.900. Informa además que en el mes de septiembre viene también el puente Los Ciruelos. Solicita apoyo de los concejales con los conocidos que puedan tener en el Gobierno Regional. En cuanto a la firma, señala que era una actividad solo de Jurídico, donde citaron a la gente a firmar los convenios, pero se compromete a que no vuelva a ocurrir.

Concejal Erraz.

Señala que el sábado antes pasado, en comunión con la Cámara de Comercio, dictó un taller sobre estadísticas e inteligencia artificial, aplicada al comercio. Cree que son iniciativas importantes para impulsar el comercio, análisis de redes sociales, marketing y diseño de productos. Espera que puedan hacer un segundo taller.

Indica que el sábado pasado partió en la expo caninos, una jornada familiar con stand y emprendedores. Luego estuvo en el sector de Aguas de la Foresta, donde una

veintena de estudiantes de la Universidad Adolfo Ibáñez, estaban haciendo voluntariado, e instalaron un lindo juego de madera en una de las plazas. El día viernes en la sede de la Junta de Vecinos Aguas de la Foresta habían tenido un almuerzo con ellos también.

Añade que estuvo en el sector de Gumercindo en una Iglesia Evangélica que estaba realizando una celebración de los 4 años de aniversario de la Iglesia Vida. Cree que es muy valorable el trabajo que realizan.

Indica que estuvo en el Teatro Pompeya, donde había una conmemoración del ciclo "Aires del Folclore", que se realiza semanalmente.

Finalmente, durante la tarde noche, asistió al aniversario N°33 de la Junta de Vecinos El Águila. Les envía un gran saludo, especialmente a su presidenta.

Concejala Ternicier.

Envía un saludo a la familia de don Enzo Recio Gil, quien falleció la semana pasada.

Pregunta por el estado del camión aljibe que venía de los Bomberos.

Saluda a Joaquina Negrete Valdivia, seleccionada nacional para el sudamericano de Río en natación techo. Le envía un gran saludo a ella y su club por todo el esfuerzo realizado.

Con respecto a lo mencionado por el Alcalde respecto a PIPAU, quiere saber si la multa también contempla lo referente a la ocupación de un bien nacional de uso público, que han utilizado por tanto tiempo y que se encuentra registrada desde el año 2021, fecha en que se cursaron los primeros partes a esta empresa.

Con respecto a los últimos acontecimientos ocurridos con la Corporación Municipal, declara que ella no cree que se trate solo de una crisis financiera y que tampoco solo se arrastra desde la administración anterior, cree que es una crisis que deben enfrentar con transparencia, con verdad y de cara a la ciudadanía. Recuerda que no hay pruebas de que haya habido un robo, pero si un desorden de tal magnitud, que hoy tiene hundida a la Corporación de Villa Alemana. Señala que estuvieron en una comisión después del concejo,

donde escucharon a las dos directoras que habían sido desvinculadas, pero que la Corte de Apelaciones ordenó reintegrar, sin embargo, hoy la Corporación continúa en un proceso por este tema en la Corte Suprema. Indica que en dicha reunión el concejal Góngora manifestó nuevamente no haber firmado nada, sin embargo, admitió estar en conocimiento de las negociaciones que se hacían con el equipo de avanzada. Procede a leer algunos extractos de un acta de una reunión de directorio del día 10 de diciembre, los cuales considera que no se condicen con la información mantenida de otros antecedentes anteriores, como por ejemplo aparece que el Alcalde habría estado de acuerdo con ratificar a las directoras por 2 años más.

El concejal Gazmuri interrumpe, solicitando un punto de reglamento, indicando que la concejala ya hizo uso de sus 5 minutos de intervención en la hora de incidentes, según un acuerdo de concejo adoptado con anterioridad. La concejala indica que oficiará al Secretario Municipal ya que un acuerdo de comisión no puede pasar por sobre el Reglamento de sala. El concejal Gazmuri asegura que no se trata de un acuerdo de comisión si no que de un acuerdo de concejo. El Alcalde también sostiene que se trata de un acuerdo de concejo. La concejala Ternicier enfatiza en que le parece una falta de respeto que cada vez que ella quiere exponer sobre este punto, lo minimicen, insiste en que un acuerdo de comisión no puede pasar por sobre el Reglamento. El Alcalde indica que por eso es importante que vean esto en las reuniones de Régimen Interno. La concejala Ternicier indica que el presidente de Régimen Interno puso como fecha el mes de febrero para tener listo el Reglamento de sala nuevo, pero están llegando a agosto y no ocurre nada.

El Alcalde responde a la concejala respecto a la ratificación de las directoras de la Corporación, que él ya había contado en una ocasión anterior que, cuando él llegó el día 10 a la reunión que la concejala menciona, antes de siquiera conocer a las directoras, se le acercaron y le dijeron que si no las ratificaba ellas se irían y había que pagar los sueldos, por lo que ante la presión que eso significaba y al preguntar al respecto, efectivamente las ratificó. Señala que esta información también está en la querrela que se presentó. Le pide a la concejala que le pregunte esto a las directoras para que tenga más información que solo lo que dice el acta. Le recuerda algunos de los inconvenientes que ha tenido para operar la Corporación Municipal y que siempre se deben escuchar ambas versiones de una historia.

Concejala Lizana.

Entrega sus condolencias por el fallecimiento de la Dra. Teresa en Palmilla Alta.

Da las gracias a la Junta de Vecinos Lo Godoy, por el plato único que se realizó el sábado. Se alegra por la buena recepción que tuvieron con esta actividad.

Agradece a la presidenta de la Junta de Vecinos San Enrique por su recibimiento en el sector.

Indica que ha hecho muchos oficios pidiendo corte de árboles. Uno esta en Palmilla Alta por Termitas, y otro en el Ex Campamento Santa Elena. Señala además que Aún no van a cortar el árbol de la Villa Las Lorenas que viene pidiendo hace ya casi 3 meses.

En cuanto al presidente de Régimen Interno, le señala que debe respetar algunas normas, como por ejemplo que en este momento ella es la única concejala que no preside ninguna Comisión. Asegura que fue sacada de la comisión de seguridad por dichos que habría emitido, lo cual interpreta como un castigo a la verdad, lo que le parece lamentable. Señala que jamás le mentirá a la gente. Exige que se haga una reunión para asignarle una nueva comisión.

Concejal Góngora.

Pregunta el actual estado y la participación que el Municipio ha tenido en la regularización del pago de finiquitos de los guardias de seguridad. Le parece impresentable que muchos de ellos no han podido acceder a sus sueldos desde el mes de enero.

Se suma al reclamo por no haber sido invitado a la ceremonia de firma de los consentimientos para la regularización de los terrenos. Entiende que pudo ser organizada por Jurídico, sin embargo, fue transmitida por Comunicaciones.

Pregunta si ya se regularizó la disponibilidad de bus para el Colegio Nuevo Amanecer, que desde el 22 de julio no cuentan con dicho servicio.

Señala que hace unos días pudieron ver la triste noticia del fallecimiento de una persona en situación de calle, comúnmente conocido como "el huasito". Al respecto solicita

saber que ocurrió con el albergue que existió durante los últimos años. Quiere saber si hubo concurso por parte del Ministerio de Desarrollo Social, si hubo postulación del Municipio al albergue y si durante los años que hubo, si el huasito fue usuario de dicho servicio. Finalmente solicita saber si a las personas a las cuales les están retirando los rucos, les han dado alguna alternativa para estar en condiciones dignas.

Indica que de acuerdo con algunos antecedentes que tiene, el señor Aurelio Cáceres habría cumplido funciones como Secretario General de la Corporación, por lo que solicita saber si se le hizo contrato, y si se le cancelaron o no los días trabajados.

Comenta que el día 25 de agosto se conmemora el día nacional del títere y la marioneta en honor a doña Luisa Morales Donoso, ciudadana de Villa Alemana, premio Nacional de las Artes escénicas, con 68 años de trayectoria. Señala que existen dos peticiones, primero el día 25 de agosto para la conmemoración del día nacional del títere y la marioneta, para lo cual se han pedido algunos recursos que él mismo ya expuso con anterioridad, y otra es el festival Iberoamericano de títeres, para lo cual esta agrupación presentó un proyecto al FNDR. Indica que para el 25 de agosto ellos ingresaron una propuesta para realizar presentaciones en 5 establecimientos, por un valor que a su parecer es bastante accesible y espera que se les pueda dar respuesta con prontitud.

Pregunta si, del mismo modo que se pagó la subvención del arbitraje de la Asociación Peñablanca, si se ha actuado con la misma diligencia para la Asociación Laboral. Solicita que se pueda colaborar al respecto.

Finalmente, con respecto al tema de la Corporación, él indica que efectivamente dijo que sabía, sin embargo, lo que él mismo ha reiterado en múltiples ocasiones es que lo que sabía era que la Secretaria General había entablado conversaciones con representantes de la administración entrante para poder pactar su salida, por lo que ahí no hay ninguna responsabilidad ni del directorio, ni del Alcalde de aquel entonces.

El Alcalde responde que el Municipio tiene albergue, habilitado con camas y frazadas y esta a cargo del Programa Calle en el gimnasio Luis Cruz Martínez. Señala que "el huasito" habría fallecido por muerte natural y no por hipotermia, ni ninguna condición en la que podría haber influido el Municipio. Señala además que muchas veces las personas

en situación de calle abandonan el albergue para volver a su sector, por lo que no se puede hacer nada al respecto. Indica que ese mismo día se tomo contacto y se realizaron los trámites funerarios, por lo que se brindo la asistencia que corresponde. El Concejal Góngora señala que en su momento él preguntó por el Club de Adulto Mayor Alborada, que estaba pidiendo un terreno en comodato, sin embargo, les respondieron que dicho espacio había sido solicitado a Bienes Nacionales para habilitarlo como albergue, por lo que solicita que se pueda ver, con el fin de tener un espacio mas definitivo y que ojalá el albergue no funcione solo en invierno.

El Alcalde indica que también seguirán hablando de los 4 Secretarios Generales, cuando asegura que no hubieron 4, ya que uno de ellos fue subrogante, y el otro estuvo 3 o 4 días y renunció el mismo día que firmó el convenio. Solicita que dejen a un lado de una vez por todas el tema de don Aurelio Cáceres, ya que él presentó su renuncia en su momento ya que a pesar de que cumplía con los 8 semestres necesarios para ser Secretario General, no cumplía con el requisito para ser representante legal de educación, pues no contaba con título universitario, por lo tanto decidió responsablemente dar un paso al costado y dejar este tema atrás, pero en el concejo se sigue hablando de lo mismo, a pesar de que lo importante debieran ser los MM\$5.000 que hay que cubrir, pero pareciera que quieren disfrazar esa mala gestión que hubo. Cree que cualquiera que entienda un poco de números se dará cuenta que no están dramatizando y que no hay saldo suficiente para finalizar el año. Señala que esta semana tiene reunión con la SUBDERE para ver la posibilidad de que nos anticipen una cuota y poder cubrir agosto. Espera que logren salir adelante y que de acá a diciembre estén sin deudas. El concejal Góngora indica que solo preguntó si hubo contrato y el Alcalde le responde que no.

Concejal Gazmuri.

El concejal Gazmuri aclara que lo que ocurrió con la concejala Ternicier no es un problema de género, solo esta pidiendo que se respeten los acuerdos, ya que tomaría la misma iniciativa con cualquier concejal que se pase de los 5 minutos. Insiste en que este fue un acuerdo adoptado entre los concejales con la presencia del Administrador Municipal también y ratificado en el concejo Municipal y espera que lo respete.

Indica que la causa que llevan en el Tribunal Electoral en contra de la ex Alcaldesa de Villa Alemana, doña Javiera Toledo, es la Causa Rol N°70-2025, por si cualquiera quiere

consultar la etapa en la que va o descargar los documentos que allí se exponen. Señala que ya están en la etapa de testigos, de solicitar informes a distintas instituciones públicas como Mejor Niñez, de la Corporación, pero asegura que lamentablemente el abogado de la contraparte esta intentando dilatar el proceso, ya que asegura que no fue bien notificada. La invita a mejor responder las acusaciones a través de los medios que entrega el Tribunal Electoral para esto y no por redes sociales, a pesar de que esta en su derecho de hacerlo.

Sobre la Corporación se refiere a la situación de las ex directoras, las cuales aclara que aún no han sido reintegradas, ya que hay un proceso en curso en la Corte Suprema y depende de su fallo para proceder. Indica que en dicha reunión dieron su versión de los hechos. Informa que conversó con el señor Aurelio al día siguiente, ya que dentro de los acuerdos adoptados en la Comisión de Régimen Interno estaba el invitarlo para que diera su punto de vista. Él le habría señalado que nunca conversó con las directoras, que se le acercó una de ellas, pero él prefirió no conversar y que no participará de una futura comisión de régimen interno.

Finalmente señala a la concejala Lizana, que las comisiones no hacen al concejal y que ella puede igualmente cumplir con su rol fiscalizador, que es algo que la Ley le permite. Da como ejemplo que en Viña del Mar ningún concejal de derecha tiene la presidencia de alguna comisión, e igualmente trabajan bien. Le recuerda también que ella votó el cambio en la Comisión de Seguridad, por lo que no la sacaron como ella asegura, si no que votó, e incluso aprobó, con lo que manifestaba estar de acuerdo con el cambio. Le recuerda que si ella quiere una comisión habría que conversar con los demás para saber quien deja una para dársela a ella, pero le explica que eso no es una falta a la norma.

Concejal Morgado.

Procede a leer una publicación que habría realizado el concejal Góngora, donde asegura que el comercio de Villa Alemana se habría vestido de luto por la desilusión ante las falsas promesas de campaña en temas de seguridad. Indica que habría que preguntarle al presidente de la Cámara de Comercio, si realmente ellos hicieron dicha manifestación por la "desilusión por las promesas de campaña". Le recuerda al concejal que el presidente de la Comisión de Seguridad es él por lo que cada vez que saque a pizarrón este tema, le responderá. Entrega algunos datos nacionales respecto a la seguridad en el país, estadísticas, artículos de la Ley, etcétera. En resumen, señala que los Municipios colaboran

y contribuyen a la seguridad, pero no se les puede responsabilizar por una marcha realizada en torno a este tema. Le solicita al concejal Góngora que se ponga serio y le suba el nivel a la conversación, entregando ideas que con gusto pueden implementar. Responde también al concejal Barra, quien habría publicado un video emitiendo algunos dichos también respecto al tema de seguridad, asegurando que había MM\$450 para dicha Dirección, pero señala que se olvido mencionar de que allí hay 31 funcionarios, por lo que MM\$350 se van en remuneraciones, es decir que solo se cuenta con MM\$100 para robustecer la seguridad de la comuna.

El concejal Góngora responde que la promesa de terminar con la delincuencia, no la hizo él.

Finalmente siendo las 12 horas con 42 minutos, el señor Alcalde procede a cerrar en nombre de Dios la Sesión Ordinaria N°24, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo pueden ser revisados en el siguiente link, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,

<https://www.youtube.com/watch?v=9tTcOSLxGZs>